

### Primera República Central.

El 23 DE OCTUBRE DE 1835, el Congreso, declarándose Constituyente, abolió la Carta federal de 1824, con la publicación de las Bases constitutivas que sancionó el Presidente Barragán y publicó en bando solemne. Estas determinaban que los Estados se convertirían en Departamentos y estos se administrarían por Gobernadores nombrados por el Jefe del Ejecutivo central.

El 3 DE NOVIEMBRE del mismo año, D. MIGUEL BARRAGAN prestó el juramento de cumplir las Bases constitutivas y dejó la silla presidencial por fallecimiento el 1º de Marzo de 1836.

---

El 27 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO DE 1836, el Congreso, en vista de la gravedad de Barragán, que padecía tifo, eligió a D. JOSE JUSTO CORRO para que lo substituyese, entrando en el Gobierno el 2 DE MARZO INMEDIATO.

---

Discutida y jurada el 19 de Enero de 1837, la Constitución Centralista que se conoce con el nombre de las Siete Leyes, se verificó la elección de Presidente de la República conforme a las ritualidades en ella establecidas.

El Jefe de la Nación, sus Ministros y el Consejo